



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.547**

QUILLÓN, Junio 30 de 2014.

**VISTOS :**

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 30 de enero de 2014, que aprueba Contrato a Honorarios del SR. ESCARES MUÑOZ JOSE GUILLERMO.
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha catorce días del mes de Enero de 2014 entre la I. Municipalidad de Quillón y don JOSE G. ESCARES MUÑOZ
3. Decreto Alcaldicio N°365 del 01 de julio del 2009 que designa subrogantes en Unidades y cargos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
7. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 153/2014 QUE APRUEBA EL CONTRATO A HONORARIOS, Del funcionario ESCARES MUÑOZ JOSE GUILLERMO, por error de digitación del Año en relación al PERIODO del Contrato, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Quedando de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
ESCARÉS MUÑOZ JOSE GUILLERMO	██████████	ENCARGADO DE PRENSA Y COMUNICACIONES	01/01/2014 al 31/12/2014	\$630.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- 3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtitulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
 ALCALDE



RNA/LTV/CMR/CMF

DISTRIBUCION